



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Cátedra "Enfermedades Poco Frecuentes"



CÁTEDRA
ENFERMEDADES
POCO FRECUENTES



II CONVOCATORIA DE BECAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS DOCTORALES

CÁTEDRA DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



Colegio Oficial de
Médicos de Almería

II CONVOCATORIA DE BECAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS DOCTORALES DE LA CÁTEDRA DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de todas sus bases y condiciones accesorias.

OBJETIVOS

Promocionar e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación y/o la realización de tesis doctorales en el ámbito de las enfermedades poco frecuentes.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrá solicitar esta beca cualquier estudiante de doctorado, PDI o PI.

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **15 de junio de 2026**.

La solicitud comprenderá la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación vía email a la Cátedra de Enfermedades Poco Frecuentes de la UAL (**catepf@ual.es**), manifestando el deseo de participar en la presente convocatoria. Asunto del email: "II Convocatoria de Becas a Proyectos de Investigación y Tesis Doctorales".
2. Currículum Vitae Abreviado (CVA) del doctorando, o de cada uno de los miembros del equipo investigador.
3. Memoria científico-técnica del proyecto de investigación o del proyecto de tesis doctoral, en formato libre (máximo 15 páginas), incluyendo los siguientes apartados: Título, Datos del Equipo investigador o Doctorando, Resumen, Introducción o Fundamentación Teórica, Justificación, Objetivos, Metodología (diseño

de investigación, participantes, herramientas de evaluación, análisis estadísticos), Plan de Trabajo/Cronograma, Presupuesto económico y Bibliografía.

DURACIÓN E IMPORTE DE LAS BECAS

Las becas objeto de esta convocatoria tendrán una duración de 24 meses, desde la fecha de resolución de esta.

Se concederán 3 becas de 3.000€ cada una, para el apoyo de 3 propuestas (proyectos de investigación y/o tesis doctorales).

COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estará compuesto por la Directora y los Codirectores de la Cátedra de Enfermedades Poco Frecuentes de la Universidad de Almería, así como los Vocales del Consejo Asesor de esta.

Los miembros de la Cátedra de Enfermedades Poco Frecuentes que sean miembros del equipo investigador de las propuestas de proyectos de investigación, o bien sean directores, codirectores o tutores de las propuestas de tesis doctorales, no podrán participar en la valoración de estas.

En caso necesario, el Consejo Asesor de la Cátedra podrá proponer miembros adicionales para conformar el Comité de Evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas presentadas serán evaluadas según los siguientes criterios:

1. Calidad científico-técnica del proyecto (calidad de la formulación y fundamentación del proyecto; precisión, claridad y novedad de los objetivos propuestos; metodología y plan de trabajo): 20%
2. Capacidad y experiencia del doctorando o del equipo investigador: 20%
3. Viabilidad de la propuesta (adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación a los objetivos del proyecto): 20%
4. Adecuación del proyecto al ámbito de interés de la convocatoria: 20%

5. Transferencia de los resultados (plan adecuado de difusión y transferencia de los resultados del proyecto; adecuación de los medios de difusión ya sean congresos, publicaciones científicas, etc.; interés e impacto sociosanitario de los resultados): 20%

RESOLUCIÓN

La resolución de esta convocatoria, que será inapelable, se hará pública y se comunicará a todos los participantes no más tarde del 15 de octubre de 2026. El Comité de Evaluación se reserva el derecho a declarar la concesión de becas desierta.

JUSTIFICACIÓN DE LA BECA

A los 12 meses desde la concesión de la beca, se presentará un informe de seguimiento.

En el plazo de un mes después de la finalización de la beca (24 meses desde la fecha de resolución de esta), se presentará:

1. Breve memoria científica detallando los objetivos alcanzados.
2. Breve memoria económica de los gastos realizados (justificados) asociados al desarrollo del proyecto de investigación o tesis doctoral. Quedan excluidas de estas becas los gastos derivados de viajes y dietas no asociados a la ejecución del proyecto o tesis doctoral.
3. Copia de las publicaciones, comunicaciones y cualquier otro medio o formato a través del cual se hayan difundido el trabajo de investigación y los datos y resultados obtenidos.

La no presentación de los documentos anteriores o la no adecuada justificación económica, serán motivo para el reintegro íntegro de la beca recibida.

OTRAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios se comprometen a incluir en todas aquellas contribuciones científicas que resulten de la realización del proyecto de investigación o tesis doctoral la procedencia de la beca: "Cátedra de Enfermedades Poco Frecuentes de la Universidad de Almería".

El incumplimiento de estas obligaciones supondrá el reintegro íntegro de la beca recibida.

DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual y, en su caso, industrial, relativos a los proyectos y trabajos científicos, corresponden íntegramente a los autores de estos.

La Cátedra de Enfermedades Poco Frecuentes de la Universidad de Almería se reserva el derecho de utilizar el nombre e imagen de los obtentores de las becas, así como el resumen de los proyectos y trabajos proporcionados, en actos, plataformas y medios que faciliten la promoción de la convocatoria a la comunidad académica y a la sociedad en su conjunto.



**Colegio Oficial de
Médicos de Almería**